

de S. M. Notario público en su Corte Reyno y se-
ñorios, escusando al originario, se publicó la orden
que antecede y R. Decreto que incluye en la
plaza mayor de esta ciudad y demas sitios acor-
trunbrados de ella, á los que concurrieron varias perso-
nas de todas clases: y p.^a q^{ue} como lo pongo por dilig.^{encia}
que firmo =

Gregorio M...
de Valencia

D. Miguel Perez Diaz, Es.^{criba} no del Rey nuestro S. y may.
del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. ciudad de
Lorca doy fe que en el celebrado hoy dia de la fha.
precedida citacion ante diem con precisa asisten-
cia en vista de la orden impresa q^{ue} antecede se
acordó lo siguiente —

Acuerdo.

En este Ayuntamiento se ha visto un R. Decreto
comunicado por el R. y Supremo Consejo de Castilla
al S.^{or} Corregidor de esta ciudad, por el que se sirve
S. M. manifestar la horrorosa conspiracion que
se tramaba para destronarle, cuya inesperada no-
vedad ha sorprendido á este Ayuntamiento; y
siendo muy debido tributar á Dios las debidas
gracias por haberse dignado su infinita Miseri-
cordia preservar á un Soberano tan amado de
sus vasallos de los tiros de la traycion Acordó:
que pasando los officios de urbanidad al Rev. Cab.^{ildo}